ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA Nº	07
FECHA	JULIO 23 DE 2026
SECRETARÍA	Salud Pública
PERIODO EVALUADO	MAYO 1 A 31 de 2026
CONTRATO Nº	2508270971
OBJETO	**DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**
CONTRATISTA	**HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO**
SUPERVISOR(ES)	CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de Julio de 2026
VALOR DEL CONTRATO	$149.999.999 ($64.999.999 VIGENCIA 2025 - $85.000.000 VF 2026)
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	Si - $ 49.999.999

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 149.999.999
ADICIONES		0
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 86.800.722	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 18.744.903	
SALDO	$ 44.454.374	
TOTAL	$ 149.999.999	$ 149.999.999

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
Actividades Especificas				
1	Disponer de al menos dos equipos multidisciplinarios para el desarrollo del proceso. Todos los miembros del equipo deberán estar en el directorio nacional de certificadores de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social. Cada equipo disponible deberá estar conformado por tres (3) profesionales de la salud, debiendo garantizarse la participación de un médico dentro de sus integrantes, los otros dos profesionales de cada equipo podrán ser de las áreas de: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social. La	1	100	El HGSI dispuso durante este periodo de 2 equipos de certificación conformados de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. En estos equipos se dispone de: 2 medios, 2 psicólogas, 1 fisioterapeuta y 1 fonoaudióloga. Se dispone de los respectivos soportes.

	entidad deberá tener la correspondiente habilitación de los servicios con los cuales se desarrolle el procedimiento de certificación y en las modalidades que este se preste			
2	Realizar y mantener activa la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social, SISPRO	1	100	El HGSI tiene activa la inscripción en SISPRO, plataforma a través de la cual se realizan las valoraciones.
3	Reportar y mantener actualizados los usuarios institucionales que ingresaran a los sistemas de información mediante la plataforma PISIS en Ministerio de Salud y Protección Social en representación de la entidad para el desarrollo de este proceso de certificación	1	100	La entidad tiene actualizados, para el oportuno desarrollo del procedimiento, los usuarios institucionales responsables de las valoraciones.
4	Garantizar el registro oportuno y la calidad de la información registrada en las plataformas correspondientes conforme a los requerimientos y directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.	1	100	Los profesionales de los equipos realizan el registro de la información correspondiente a las valoraciones en las plataformas requeridas.
5	Garantizar la disponibilidad de los apoyos y ajustes razonables requeridos para el desarrollo de la valoración multidisciplinaria de certificación de acuerdo con las necesidades de la población con discapacidad objeto del proceso	1	100	La entidad dispone de los ajustes y apoyos razonables aptos para la atención de la población con discapacidad, según corresponda.
6	Disponer de agendas semanales para la programación y desarrollo de las jornadas requeridas por la entidad territorial conforme al volumen de solicitudes registradas. La concertación de jornadas deberá realizarse con al menos 5 días de anticipación entre las partes	1	100	Durante el mes de mayo de 2026, el HGSI desarrollo un total de 7 jornadas de evaluación, para un total de 111 personas valoradas. Se dispone de los correspondientes soportes.
7	Garantizar la oportuna asignación de las citas a los beneficiarios remitidos por la Secretaría de Salud Pública para el desarrollo de las valoraciones de certificación en las modalidades requeridas, lo cual deberá estar soportados en los respectivos registros	625	70%	Desde la SSP y el HGSI se realizó la asignación de citas de valoración a las personas interesadas, de acuerdo a la disponibilidad de agenda informada. Se dispone de los correspondientes soportes. 888 aproximadamente
8	Brindar a las personas con discapacidad información previa a la valoración sobre el procedimiento y diligenciar el respectivo consentimiento informado	1	100	La contratista da a las personas a valorar, información previa sobre el proceso y realiza la suscripción de consentimiento informado.
9	Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requerida para el oportuno registro de la información resultante del procedimiento de discapacidad en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, así como de los recursos logísticos, humanos, físicos, técnicos, financieros y de bioseguridad, requeridos para la planeación, desarrollo, y evaluación de las actividades a su cargo	1	100	El HGSI cuenta con los recursos requeridos para el normal desarrollo de las valoraciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
10	Entregar impreso el certificado generado a la persona con discapacidad valorada, verificar que la información consignada corresponda al	1	100	El HGSI realiza entrega impresa del certificado a cada persona evaluada y da la explicación clara a estos y/o sus acudientes del contenido del mismo.

	usuario atendido y explicar el contenido del documento y los usos del certificado a la persona con discapacidad y a sus acudientes/acompañantes, dejando el respectivo soporte de cumplimiento			
11	Garantizar la confidencialidad de la información por parte del personal a su cargo	1	100	Los profesionales de los equipos certificadores a cargo del HGSI dan fe del manejo confidencial de la información reportada por las personas evaluadas.
12	Presentar máximo 3 días después de la jornada siguiente y, en todo caso antes de la nueva asignación de beneficiarios, reporte de: - Personas remitidas que no pudieron ser contactadas o no aceptaron la cita - Personas agendadas que no asistieron - Resultados de la valoración de las personas atendidas - Situaciones especiales presentadas en el proceso	1	100	El hospital ha presentado reportes de las jornadas adelantadas, informando adicionalmente las novedades presentadas en las mismas y remitiendo a gestión del Min Salud casos especiales.
13	Presentar cada mes informe de ejecución técnica y financiera, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones, adjuntando los respectivos soportes y generando base de datos consolidada e informe estadístico del proceso según lineamientos de la secretaria de salud	1	100	Se hace entrega de informe de actividades No. 8 correspondiente al mes de mayo y sus respectivos soportes.
14	Mantener durante el plazo de ejecución del contrato y en los lugares en que se realicen las actividades, deberá permanecer de manera visible la imagen corporativa de la Alcaldía de Manizales y dar los créditos a esta entidad - secretaria de Salud Pública	1	100	Se cuenta con imagen para los créditos a la Alcaldía de Manizales.
15	Dar aplicación al artículo 50 de la Ley 2195 del 2022, cuando le sea atribuible	1	100	Se cumple

Enunciar Anexos:

- Informe de actividades
- Certificación de pagos a la seguridad social
- Factura

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA
NOMBRE: MARTHA PATRICIA ZAPATA GOMEZ
C.C. 30.346.910
CONTRATISTA

FIRMA
NOMBRE: CLAUDIA PIEDAD ESTRADA RUEDA
C.C. 30.318.228
SUPERVISORA